

# DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá, 24 de noviembre del 2022.

Señor  
**LUIS RAÚL CAMPANA GARCÍA**  
Gerente General y Representante Legal de  
Transporte Masivo de Panamá, S.A.  
E. S. D.



Señor Gerente General:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N.º 48 de 26 de octubre del 2016, la suscrita Alondra Canseco García, mujer mexicana, mayor de edad, empresaria, casada, con cédula de identidad personal N.º E-8-172271, vecina de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa AC COMPANY, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio 155599795, con domicilio en Rio abajo, Calle 3, Antigua Galera Caycat, Galera 25, Teléfono: 6252-1215; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N.º 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N.º 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N.º 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N.º 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de noviembre del 2022.

Alondra Canseco García  
Cédula No. E-8-172271  
AC COMPANY, S.A.



Esta autenticación no  
implica responsabilidad de  
nuestra parte, en caso de  
conflicto del documento



Yo, ANAYANSY JOVANE CUBILLA  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con  
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que fidei la certeza de la identidad del(los) sujeto(s)  
ALONDRA C. GARCIA

quien (en) firma (en) el presente documento,

así) firmó) en (sede) auténtica(s)

Panamá

NOV. 24 2022

Notario

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA  
Notaria Pública Tercera

